

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 número, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

Gobierno de la Provincia de Burgos.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 384.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio, el Real decreto que sigue:—La Reina (q. D. g.) se ha dignado, espedir el Real decreto siguiente:—Atendiendo á las razones que fundadas en el mal estado de su salud, Me ha espuesto Don Melchor Odonez y Viana, Ministro de la Gobernacion, Vengo en admitirle la dimision que me ha hecho de este cargo, quedando muy satisfecha del celo inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad, Burgos 19 de Noviembre de 1852.—Francisco del Busto.

Otra núm. 383.

El Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

cion del Reino con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

«La Reina (q. D. g.) se ha dignado espedir por la Presidencia del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente:—Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Cristobal Bordiu, Director general de Aduanas, derechos de puertos y consumos y Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.—Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para la debida publicidad. Burgos 19 de Noviembre de 1852.—Francisco del Busto.

Comandancia general y Gobierno militar de Burgos.

AVISO OFICIAL.

Debiendo procederse al nombramiento de Habilitado de clase de retirados de esta provincia para el próximo año de 1853, y autorizado por el Excmo. Sr. Capitan general para presidir dicho acto, los señores Gefes y Oficiales de la indicada clase que se hallan fuera de esta Capital, remitirán sus votos cerrados á sus respectivos apoderados en esta Ciudad, á fin de que me sean entregados por los mismos antes del dia 14 del próximo Diciembre.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial, para conocimiento de quien cor-

responda. Burgos 18 de Noviembre de 1852.
 ==El Brigadier Comandante general interino,
 Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Administracion de Contribuciones Directas,
 Estadística y Fincas del Estado de la pro-
 vincia de Burgos.*

D. Eugenio María Perez, Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de esta provincia, en nombre y con autorizacion del Sr. Gobernador.

Hago saber; que el día 7 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, se subastarán, en esta oficina, las impresiones y libros que se consideren necesarios para el servicio de puertas de esta Capital en el año de 1853.

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acercarse á esta Administracion en donde estarán de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones bajo las cuales se han de realizar las impresiones; en el concepto de que no se admitirá postura mayor de 3000 rs. vn. en que se ha comprometido á facilitarlas un impresor de la Capital Burgos 22 de Noviembre de 1852.
 ==Eugenio Maria Perez.

D. Tomás Diaz de Mendivil, Teniente de Alcalde constitucional de esta Ciudad de Burgos, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de Francisco Barbero, difunto, vecino que fué de Vivar del Cid, para que comparezcan ante mí y oficio del infrascripto Escribano por medio de Procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso propuesto á dichos bienes, con apercivimiento de que no verificándolo en el término de veinte días, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos ==Tomas Diaz de Mendivil.==Por su mandado, Fernando Monterrubio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del presente mes he señalado el día 9 de Diciembre próximo, á las doce en punto de su

mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de los portazgos provinciales, por tiempo de dos años siendo la cantidad menor admisible en cada uno la que á cada portazgo se designa á continuacion, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará bajo mi presidencia, en los términos prevenidos en la Real orden é instruccion de 18 de Marzo último, y en el local que ocupa el Gobierno de provincia, en el que se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el arancel, pliego de condiciones, y las demas Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán, en la primera mediá hora, en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de la cantidad que cada portazgo produce, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la caja general establecida al efecto en esta capital, cuya entrega ha de hacerse precisamente en metálico ó en acciones de caminos de los precedentes de la Direccion general de Obras públicas.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos en la citada instruccion, en el mismo acto. La menor mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores. no bajando de cien reales cada una. Logroño 18 de Noviembre de 1852.==José Jorge Saenz.

MODELO DE PROPOSICIONES.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre de 1852 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones (Aquí la proposicion que se haga, admitiendolo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado)

Fecha y firma del proponente.

Cantidades que han de servir de tipo para el arriendo.

Portazgo de Alfaro.	7.300	rs.
El de Calahorra.	15.400	
El de El Villar de Arnedo.	10.100	
El de Lahorquilla.	6.167	
El de Agoncillo.	10.100	
El de Fuenmayor.	18.100	
El de Torremontalvo.	21.671	
El de Briñas.	23.205	
El de Briones.	18.825	
El de Altable.	40.006	

Logroño 18 de Noviembre de 1852. = Saenz.

Comision auxiliar del Camino de Burgos á Bercedo.

Desde el dia 1.º del próximo mes de Diciembre en adelante se procederá al pago de los intereses del 2.º semestre de 1841 que corresponden á las acciones del cinco por ciento de dicho Camino comprendidas en las Series desde la 25 hasta la 36 inclusive y cuya numeracion se espresa.

Los dueños de las acciones ó sus apoderados las presentarán con carpeta duplicada y comprendiendo los números de menor á mayor con espresion de los sujetos á quines correspondan, en la Secretaría de esta Comision establecida en la calle de Lain-Calvo, número 11, piso 1.º = El Secretario interino, Antonio Martínez Acosta.

Números comprendidos en las doce Series.

Serías.	Números.	Serías.	Números.
25.	4219 á 4318.	31.	3918 á 4017.
26.	4319 á 4418.	32.	4722 á 4842.
27.	4622 á 4721.	33.	2366 á 2466.
28.	336 á 438.	34.	656 á 764.
29.	3409 á 3511.	35.	765 á 874.
30.	3616 á 3716.	36.	440 á 545.

Alcaldia constitucional de Los Balbases.

No habiendose hecho postura en el remate celebrado el dia 25 de Setiembre último á la casa renta titulada del Pozo y á las dos tierras á ella unidas pertenecientes todas á los propios, cuya venta se halla autorizada de Real orden para con sus productos atender su parte á la construcción de una fuente, ha dispuesto este Ayuntamiento que la segunda y simultánea subasta de dichas fincas que ha de verificarse en la sala Consistorial y en el Gobierno de la provincia bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en am-

bos puntos á los 30 dias siguientes contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial y hora de las 12 de su mañana. Los Balbases 17 de Noviembre de 1852. = El Alcalde, Luis Lopez Vigeriego.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 1.º de Octubre último, y consiguiente á lo determinado en la Real orden de 2 del mismo, se admitirán en la Secretaria de la Junta desde el 15 al 29 inclusive del actual, y en las Comisiones de Hacienda de España en Londres y Paris, y por el Vicecónsul de S. M. en Amsterdam, hasta el 20 del corriente, todas las proposiciones que se presenten para la conversion de Deuda diferida á 3 por 100 en consolidada al propio interés.

La Junta el dia 30 del presente mes á las doce de la mañana celebrará sesion pública para proceder á la apertura de los pliegos que durante el mismo se hubieren presentado, y á la admision de las proposiciones que se hallen dentro del tipo fijado por el Gobierno, siempre que su importe no exceda de la suma de 275.859,029 rs. que han quedado disponibles de los 400 millones de reales designados para la conversion en todo el semestre que terminará en fin de Marzo de 1853.

Los interesados que presenten proposiciones en Madrid para la conversion de Deuda diferida exterior y deseen hacer la entrega de los créditos en cualquiera de las Comisiones de Hacienda en España en Londres ó Paris, designarán la persona á quien autorizan para presentarlos en dichas dependencias.

Igualmente se advierte á los acreedores que siendo el valor mínimo de los títulos de la Deuda consolidada exterior del 3 por 100 el de 200 pesos fuertes ó sean 4,000 rs. vn., las fracciones que por consecuencia de la conversion resulten menores de dicha cantidad, quedarán á beneficio del Estado.

Las proposiciones que se presenten deberán arreglarse en un todo al modelo que se pone á continuacion, y el cual se hallará de venta en la portería del edificio que ocupan las Oficinas generales de la Deuda desde el 15 del actual. Madrid 3 de Noviembre de 1852 = El Secretario, Angel F. de Heredia. = V.º B.º = El Director general, Presidente, Aristizabal.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la suma de Rs. vn. en Deuda diferida al 3 por 100 exterior ó interior para su conversion en consolidada exterior ó interior al propio interés y al cambio de y centavos por ciento con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Octubre último, y Real Instruccion de 5 del mismo mes.

Fecha y firma.

NOTAS.

1.ª Si la Deuda diferida que se ofrezca es exterior, y la conversion se solicita en Deuda consolidada á 3 por 100 interior, deberá expresarse además de esta circunstancia si se ha de verificar el pago en Títulos al portador ó en Inscripciones nominativas.

2.ª Si la conversion de Deuda diferida exterior ha de hacerse en Deuda consolidada tambien exterior, antes de la fecha y firma se pondrá la adiccion siguiente: «En el concepto de que se desea recibir la Deuda consolidada en la Comision de Hacienda de España en Londres ó Paris»

Administración general de Loterías de la provincia de Burgos.

Lista de los cincuenta premios mayores del sorteo de la Lotería moderna verificado en Madrid el día 18 del actual.

Números.	Premios.	Números.	Premios.
21,563	30,000	9,377	400
11,606	10,000	13,435	400
6,207	4,000	5,667	400
28,775	2,000	1,228	400
27,923	1,000	170	400
13,387	1,000	3,835	400
10,256	1,000	20,699	400
12,644	1,000	14,583	400
14,103	500	29,640	400
6,814	500	2,506	400
24,117	500	21,358	400
19,640	500	25,138	400
14,352	500	12,446	400
5,439	500	14,041	400
7,437	500	16,094	400
26,373	500	13,763	400
20,457	500	24,954	400
24,818	500	21,576	400
15	500	801	400
28,627	500	12,878	400
12,346	500	23,827	400
29,371	500	19,175	400
16,139	500	1,673	400
13,066	500	19,949	400
12,073	500	19,935	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes, se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterías de esta provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que corresponda á los billetes que cada una haya espendido

El siguiente sorteo se celebrará el día 3 de Diciembre próximo bajo el fondo de **144,000 PESOS FUERTES**, valor de 30,000 billetes á noventa y seis reales subdivididos en octavos á doce reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en ochocientos ocho premios y ocho aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	30,000.
4. de	10,000.
1. de	4,000.
1. de	2,000.
4. de	1,000.
17. de	500.
25. de	400.
30. de	200.
50. de	100.
678. de	40.
808.	27,120.

2. Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30.000.	680.
2 Idem de 170 para idem al de 10.000.	340.
2 Idem de 100 para idem al de 4.000.	200.
2 Idem de 80 para idem al de 2.000.	160.
	108,000.

Burgos 19 de Noviembre de 1852 = El Administrador general, Mariano Cano.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa de Barbadillo del Mercado. Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes á Don Rafael de Heras francas de porte, su dotacion consiste en 90 fanegas de comuña á estilo del país, 200 rs. en dinero, casa de valde, libre de contribucion excepto la del subsidio, la caballeria, dos carros de leña y cuatro de estepas; su plaza se proveerá en el término de quince dias.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de la villa de los Barrios de Bureba, partido judicial de Bribiesca, con la dotacion de doscientas fanegas de trigo á la de buena calidad, en que entrañ con esta villa unos diez pueblos pequeños que dista el que mas una legua, á estos solo se les ha de servir de Médico, mas á esta villa de ambas facultades; las 130 fanegas que paga esta villa han de ser cobradas de los vecinos por el Ayuntamiento en un solo dia del mes de Setiembre de cada un año, y entregadas en el mismo acto, y las restantes puestas por los Ayuntamientos de los pueblos en el mismo mes en poder del mismo Médico, libre de toda contribucion excepto la del subsidio que será de cuenta de él; ademas se le dará suerte de leña como á los demas vecinos que serán como dos carros de encina y paja para la manutencion de una caballeria. Las personas que deseen tener dicha plaza, remitirán las solicitudes francas de porte antes del 8 de Diciembre á Don Felipe Sorriquetá, por Bribiesca en los Barrios de Bureba, mas despues no se le dará curso alguno á la que se recija mas tarde; tambien le quedá tiempo para ajustarse con otros pueblos tan cercanos como aquellos, se hallan todos en una llanura hermosa, un hermoso cielo, sin que tenga un mal paso.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Villavieja; su dotacion es de noventa fanegas de trigo, pagadas por los vecinos en Setiembre de cada año, libre de contribucion menos la del subsidio, casa de valde; los memoriales se dirigirán francos de porte á D. José Rico en el término de 30 dias desde su insercion en el Boletín.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Padilla de Arriba, su dotacion consiste en 27 fanegas de mocho de buena calidad cobradas por el Ayuntamiento de dicha villa y pagadas por los vecinos en S. Miguel de Setiembre, casa de valde y libre de contribucion y un salmiente cada vecino con obligacion de afeitar á los das Señores Curas de dicho pueblo. Se dirigirán las solicitudes francas de porte á Cesario del Castillo, vecino del mismo, en el solo término de 20 dias.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Bahabon de Esgueva partido de Lerma, su dotacion 100 fanegas de trigo pagadas por los vecinos, libre de contribucion menos la del subsidio; los memoriales francos de porte en el término de un mes á Silbestre Domingo.

Del pueblo de Quintanar de la Sierra, ha faltado un Novillo de dos á tres años, pelo negro, recién capado, sin marco alguno, la oreja derecha cortada y muéscra por delante en la misma, y en la izquierda muéscra por bajo.

El día 13 de Noviembre desapareció de la Plazuela de la Paloma una caballeria menor, negra, panda de las orejas, tiene rozado el ocico y á un lado de haber arado con muy poco cerda; se replica al que sepa su paradero e razon en la Llana de Afuera, casa de la viuda de Modesto.